



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 DIC 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 249/2010, caratulado:
"S/TRABAJOS DE READECUACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL EN EDIFICIO
12 DE OCUBRE", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 349/2010, se autorizó el
gasto por la contratación de los trabajos de readecuación del desagüe cloacal del
edificio del Tribunal de Cuentas, con el Sr. Juan Carlos LOPEZ.

Que se solicitó informe al Arq. Rodolfo ROJAS en relación a los trabajos
efectuados, quien indica que se han efectuado de acuerdo a lo solicitado, no pudiendo
verificar la realización del vaciado de la cámara séptica.

Que el Sr. Juan Carlos LOPEZ presenta copia de la Orden de Servicio de la
firma MARAÑO, de Raúl Rubén BOGADO, por los trabajos de vaciado de la cámara
séptica, acreditando el cumplimiento de lo solicitado.

Que el Sr. Juan Carlos LOPEZ, presenta la Factura Tipo C N°
0001-0000027, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS
SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 6.474,00), obrante a fs. 13.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar
la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2)
de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N°
240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago al Sr. Juan Carlos LOPEZ, de
la Factura tipo C, N° 0001-00000027 por la suma total de PESOS SEIS MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 6.474,00), en un todo
de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 388/2010.-

TCP
Confeccionó <i>HL</i>
Controló
Corrigió

[Firma]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia